



Resolución de 18 de junio de 2020 del Decano de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece el procedimiento para la realización de prácticas curriculares pertenecientes a los estudios de grados de Administración y Dirección de Empresas, Economía, Finanzas y Contabilidad y Marketing e Investigación de Mercados, durante el curso 2020-2021.

Debido a la alerta sanitaria provocada por el Covid-19, la sociedad actual se está enfrentando a un contexto de elevada incertidumbre en todos los ámbitos, siendo especialmente relevante en el contexto económico-empresarial. Por ello, desde la Facultad de Economía y Empresa ha sido establecido un procedimiento transitorio, aplicable a la realización de prácticas curriculares durante el curso 2020-21. Este procedimiento pretende minimizar el impacto de la alerta sanitaria en el ámbito de las prácticas en empresa así como los efectos y cambios que puedan surgir durante dicho curso. El mecanismo a seguir se plantea a continuación:

Primero. El objeto de este procedimiento es el desarrollo de las directrices necesarias para cursar, durante el curso 2020-2021, las asignaturas optativas definidas en los planes de estudios como “Prácticas en empresa” (Prácticas en empresa Anual, Prácticas en empresa I, Prácticas en empresa II), pertenecientes a las titulaciones de grado que se imparten en la Facultad de Economía y Empresa.

Segundo. Dada la situación actual, **la Facultad de Economía y Empresa no puede garantizar la realización de prácticas.** Es por ello que para la realización de “Prácticas en empresa” durante el curso 2020-2021 se eliminan los requisitos de preinscripción y matrícula previa por parte del estudiante.

Tercero. Aquel estudiante interesado en la realización de prácticas durante el curso 2020-2021 deberá inscribirse en Universa, preferentemente al comienzo del curso académico. En el momento de la inscripción el estudiante deberá indicar el mes a partir del cual tendría disponibilidad para incorporarse a prácticas así como su interés en realizar prácticas curriculares. Universa dará difusión de las ofertas de prácticas recibidas y remitirá a la entidad que ha solicitado estudiantes en prácticas aquellos currículums que mejor se ajusten al perfil solicitado, priorizando aquellos estudiantes que han manifestado su interés en realizar prácticas curriculares. Finalmente, la entidad será la responsable de seleccionar al candidato que realizará las prácticas. Debe tenerse en cuenta que, dada la situación actual, es muy probable que para el curso 2020-2021 exista una reducción en el número de plazas de prácticas ofertadas por las entidades colaboradoras.



3aeffc3180062885f8d2d3b3936e71aa4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3aeffc3180062885f8d2d3b3936e71aa4>

CSV: 3aeffc3180062885f8d2d3b3936e71aa4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE MARIANO MONEVA ABADÍA	Decano	18/06/2020 13:02:00	



Cuarto. Una vez concretada la posibilidad de realizar prácticas en una entidad y con carácter previo a su inicio, el estudiante deberá elegir un tutor académico, el cual supervisará su trabajo junto con el tutor empresarial. También con carácter previo al inicio de las prácticas, se formalizará la correspondiente documentación de prácticas a través de Universa. El tutor académico deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Normativa de prácticas en entidades de la Facultad de Economía y Empresa, aprobada por Junta de Facultad el 27 de febrero de 2013. Igualmente, dicho tutor deberá llevar a cabo las funciones determinadas en dicha normativa, vinculadas con las actividades de seguimiento, evaluación y calificación del trabajo del estudiante durante la realización de las prácticas (artículos 12, 13 y 14).

Quinto. Para que las prácticas realizadas puedan ser consideradas como curriculares una vez finalizadas (es decir, para que puedan ser incluidas en el expediente académico del estudiante como una asignatura de “Prácticas en empresa”), deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Las prácticas en empresa habrán debido comenzar en una fecha posterior a la fecha de inicio del curso académico 2020-21.
- Las prácticas en empresa habrán tenido una duración igual o superior al número de horas vinculadas a la asignatura que el estudiante pretende incorporar en su expediente académico. Para las asignaturas de “**Prácticas en empresa Anual**”, las prácticas han debido tener una duración de al menos **240 horas** si el estudiante cursa el grado de ADE, ECO o FICO (12 ECTS), y de **200 horas** si cursa el grado de MIM (10 ECTS). Mientras que para las asignaturas “**Prácticas en empresa I**” y “**Prácticas en empresa II**”, las prácticas han debido tener una duración mínima de **120 horas** si el estudiante cursa el grado de ADE, ECO, o FICO (6 ECTS), y de **100 horas** si cursa el grado de MIM (5 ECTS).
- Las prácticas realizadas habrán sido **evaluadas y calificadas por el tutor académico**, siguiendo el procedimiento establecido en la Normativa de prácticas en entidades de la Facultad de Economía y Empresa, aprobada por Junta de Facultad el 27 de febrero de 2013 (artículos 12, 13 y 14).
- El estudiante deberá modificar su matrícula inicial en la Secretaría de la Facultad de Economía y Empresa y **matricular la asignatura de “Prácticas en empresa” correspondiente**. A cambio, podrá abandonar 1 ó 2 asignaturas inicialmente matriculadas siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:
 - El número de créditos de la/s asignatura/s que abandone tiene que ser igual o inferior a los créditos de la asignatura de “Prácticas en empresa” que quiere matricular.
 - Que no esté calificado de la/s asignatura/s que desea abandonar.



CSV: 3aefc3180062885f8d2d3b3936e71aa4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE MARIANO MONEVA ABADÍA	Decano	18/06/2020 13:02:00	

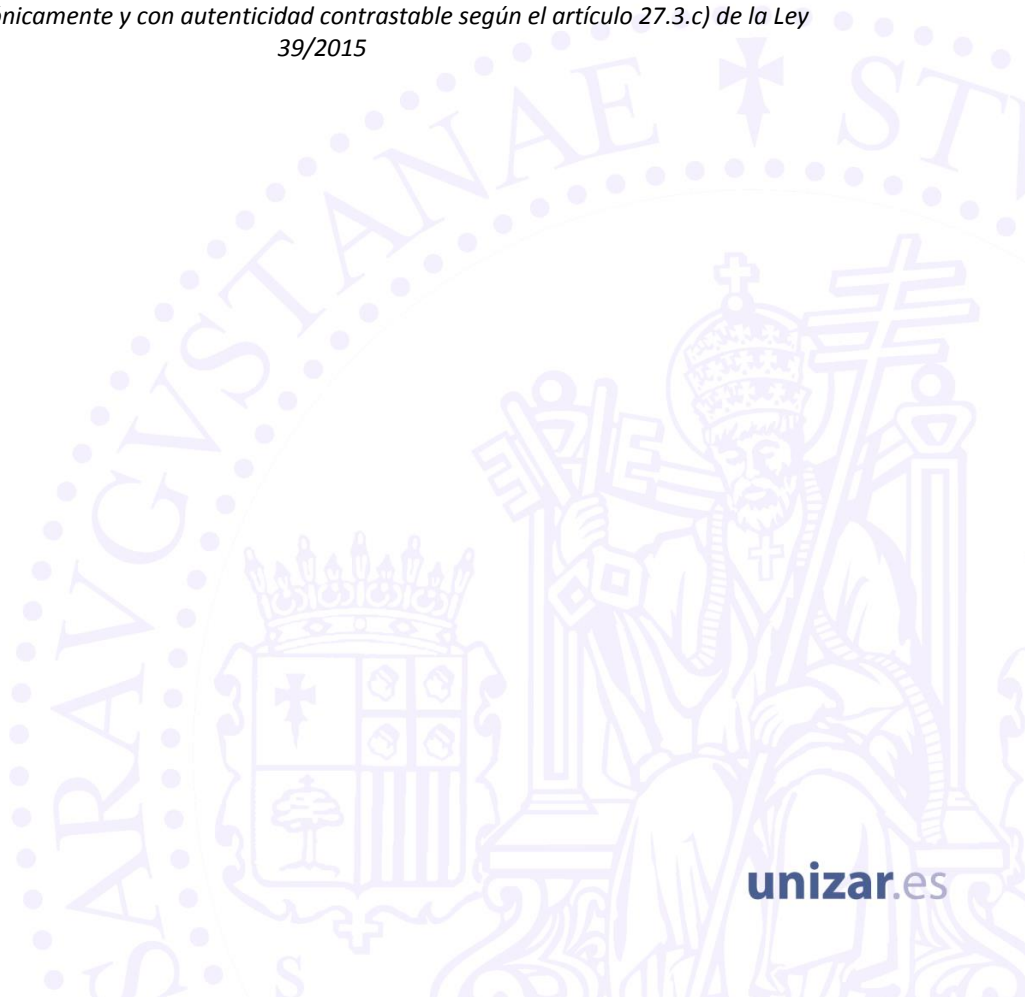


En caso de no cumplirse los requisitos anteriores, las prácticas realizadas sólo podrán tener carácter extracurricular.

Sexto. Tras la inclusión de la calificación de la asignatura de “Prácticas en empresa” en el expediente académico del estudiante, el reconocimiento de las horas de trabajo relacionadas con la tutorización del profesor tutor se llevará a cabo siguiendo la normativa establecida por la Universidad de Zaragoza.

El Decano: José Mariano Moneva Abadía

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



unizar.es

CSV: 3aefc3180062885f8d2d3b3936e71aa4

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 3

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JOSE MARIANO MONEVA ABADÍA

Decano

18/06/2020 13:02:00



3aefc3180062885f8d2d3b3936e71aa4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3aefc3180062885f8d2d3b3936e71aa4>